

A Don Joseph Guerra Srca en Granada de Uenica
 mi chofel y nra del con enguenda roina del erudo de la
 dependencia y serque con el premio de Pequera y el alant
 de Pequera entendiendo para que el acuerdo queda en
 su inteligencia

Uenica en el Ayuntamiento quatro de mayo del lra de negocio
 Marina Uenica de diez en que se acordó de acordar pagar
 mill d'yaño y el d'yaño de ocho d'yaños, Garroba de
 el guardiente que se consume en todo el campo de la Uenica
 d'yaño de esta Ciudad Cap la su sujecion y expro; uno de
 Luis Separa morador en d'yaño en que se acordó de acordar
 d'yaño de un mill d'yaño, uno de pago al local morador
 en d'yaño en que se acordó de acordar de Teloneo de
 d'yaño Luis Separa en d'yaño mill d'yaño de un d'yaño
 año y el d'yaño de el d'yaño sea el tiempo de tres entendi
 do para que el d'yaño lo seaificado y melchor ornillos de
 hauer sido percivido d'yaño de en el tiempo y recando d'yaño
 derecho del comunero de d'yaño campo de acuerdo admitir la
 d'yaño de Luis Separa Cap las mismas sujecion con
 Pro puesta en el d'yaño de negocio Marina y el tiempo de
 Un año y principio de d'yaño el día del demate, la d'yaño
 se paga al Rey y el d'yaño de d'yaño d'yaño admitiendole
 las costas y d'yaño y el d'yaño de d'yaño de d'yaño
 acuda que para asignar d'yaño y ora para su demate y todo
 sea Cap lo prebendo en la d'yaño

El Sr Joseph Diego de Pequera Srca el Srca de d'yaño

